



## ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2.020

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, siendo las 13 horas del día 22 de enero de 2.020, se reúnen los miembros de la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria, a la que asisten las siguientes personas:

### Alcalde -Presidente

D. Antonio Rodríguez Osuna

### Vocales

Dña. Carmen Yáñez Quirós (Portavoz del grupo Socialista)

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Nogales Perogil (Portavoz del grupo Popular)

D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez (Portavoz del grupo Ciudadanos)

Dña. Monserrat Girón Abumalham, (Portavoz suplente del grupo de Unidas por Mérida)

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno (Portavoz del grupo VOX por Mérida)

### Secretaria

Dña. Mercedes Ayala Egea, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

Seguidamente, por la Presidencia se comprobó que había quórum suficiente para celebrar la sesión, iniciándose de inmediato con objeto de tratar los siguientes asuntos:

### **PUNTO 1º.- ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019, los miembros de la Junta de Portavoces por unanimidad de los presentes, dieron su aprobación a la misma.

### **PUNTO 2º.- PRÓXIMO PLENO.-**

Por el Sr. Alcalde se informó a los presentes de los asuntos que iban a incorporarse a la próxima sesión del Pleno. Los asuntos incluían los siguientes temas: una Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio, una modificación puntual del PGOU para posibilitar la instalación de plantas fotovoltaicas y una proposición de Unidas por Mérida, relativa las casas de apuestas.

Sobre el día, fecha y carácter de la sesión, señaló que correspondía sesión ordinaria,



proponiendo su celebración el día 30 de enero, jueves, a las 9 de mañana.

El Sr. Humánez Rodríguez planteó si cabría la posibilidad de cambiar la fecha, porque una integrante de su grupo que era abogada tenía esa misma mañana cinco juicios.

Los demás portavoces manifestaron que, aunque podría cambiarse el horario, era mejor respetar el que venía siendo habitual en estos meses, incluido el día.

Por el motivo anterior, antes de entrar a comentar los asuntos del orden del día se decidió señalar la fecha de celebración de los plenos ordinarios de los dos meses siguientes, para que los miembros de la Corporación pudieran ajustar sus agendas de trabajo y, principalmente, los que eran trabajadores autónomos. A tal fin, se acordó que el pleno de febrero se celebrara el día 27 jueves, y el pleno de marzo el jueves día 26.

En cuanto a los asuntos del orden del día de la sesión de enero, la Sra. Nogales Perogil preguntó sobre la Ordenanza de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, ya que se le había entregado un borrador de la misma.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que, de acuerdo con la legislación de espectáculos de Extremadura, la Ordenanza actual debía modificarse y eso es lo que se estaba haciendo.

El Sr. Humánez Rodríguez preguntó si el motivo de la adaptación era el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

Nuevamente, el Sr. Alcalde dijo que era por ese tema y otros relativos a la actividad hostelera. Que su idea era que la modificación de Ordenanza se pudiera llevar al pleno de febrero, pero que debía ser estudiado el texto previamente por los Concejales, al tiempo que se daba audiencia previa a hosteleros y colectivos de afectados. Esta adaptación normativa seguramente no sería bien recibida por todas las partes implicadas, pero era de obligada observancia.

Sobre el tema de las Mociones, la Sra. Girón Abumalham reiteró el deseo de su grupo de tratar la presentada en materia de ruidos en los días de Feria. Que no era de especial urgencia, pero que no se olvidara. Y, sobre la presentada en materia de apuestas, sí quería que fuera incluida en el orden del día.

La Sra. Yáñez Quirós señaló que era un tema complicado, porque implicaba modificaciones legislativas de ámbito nacional. En ese sentido, se refirió a que las apuestas más complejas de regular eran las realizadas on line.

A continuación, el Sr. Alcalde trajo a la Mesa varias Mociones presentadas por los grupos políticos con contenidos ajenos a la vida municipal, tales como: condenando pactos nacionales, los ERES de Andalucía, reprobaciones al Gobierno o similares.

En este punto, el Sr. Gordillo Moreno recordó que tenía presentada una sobre colocación



de un monumento a la reconciliación nacional. Siendo contestado por el Sr. Alcalde que está sí se tramitaría porque no tenía las connotaciones de las anteriores, el Sr. Gordillo dijo que no era urgente pero que se tramitara.

Nuevamente, el Sr. Alcalde recordó que ya en la Junta de Portavoces celebrada en el mes de agosto se refirió a ese tipo de Mociones no municipales. ” En esa sesión, y según consta en el Acta, expuso que la Jurisprudencia más reciente entiende que: *“este tipo de asuntos de naturaleza política exceden del tenor del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por ostensible la falta de competencia municipal. Y que no puede contradecir esta afirmación la referencia al artículo 46.2 e) de la LBRL porque las mociones a que se refiere son un mecanismo de control por el Pleno de la Corporación de los demás órganos de la misma, pero no una cláusula que permita al ente local efectuar en forma innominada declaraciones totalmente desvinculadas del ámbito de las competencias municipales”* (STS 2088/2019, de 26 de mayo de 2019). A tal fin, entregó copia de dicha Sentencia a todos los portavoces presentes.

El mismo interviniente recordó que como Alcalde era quien aprobaba el orden del día y no iba a incluir en ninguna sesión, a sabiendas, Mociones viciadas de nulidad por ser manifiestamente de índole política no municipal, sino estatal o autonómica. Que habría temas de naturaleza política que podrían ser tratados en el Pleno, siempre y cuando tuvieran repercusión en la ciudadanía, tales como asuntos relacionados con la enseñanza, la sanidad, las pensiones... Tampoco permitiría que su propio grupo pretendiera debatir Mociones de esta naturaleza, como ya hizo en la pasada legislatura cuando no incluyó una reprobación al entonces Presidente Mariano Rajoy.

El Sr. Gordillo Moreno manifestó su protesta ante la decisión de la Alcaldía, rogando que constase en Acta.

El Sr. Alcalde recordó al Sr. Gordillo Moreno que aceptó no tratar una Moción de Ciudadanos en agosto que tenía un contenido de estas características; toda vez, que se trataba de cortar con una mala utilización de las sesiones plenarias y de lo que se debía entender por fiscalización y control de la acción de gobierno. Por ello, sugirió que estas cuestiones se ventilaran en ruedas de prensa o a través de los partidos nacionales y regionales.

La Sra. Yáñez Quirós abundó en lo expuesto por el Alcalde, en el entendimiento que se desvirtuaba la política municipal que era la que verdaderamente interesaba.

Por su parte, la Sra. Nogales Perogil contestó al Sr. Alcalde diciendo que estaba claro su planteamiento y que, efectivamente, se presentaban propuestas e iniciativas que venían de los partidos nacionales; pero en el caso de la Moción que habían presentado, había una preocupación de muchos ciudadanos sobre los pactos que el actual Gobierno de la Nación había hecho con partidos independentistas.

El Sr. Alcalde señaló que se trataba de meras especulaciones, que no deberían tratarse más



que hechos ciertos y probados.

El Sr. Gordillo Moreno dijo que el caso de los ERES eran hechos probados y juzgados.

De nuevo, el Sr. Alcalde rogó que no se divagase sobre el tema, que estos asuntos podían ser objeto de crítica o discusión pero en los parlamentos o asambleas correspondientes.

Tras lo cual, por unanimidad, se adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Celebrar la sesión del pleno, con carácter ordinario, el día 30 de enero de 2020, a las 9 horas.

**SEGUNDO.-** Fijar como orden del día de la sesión el siguiente:

-PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

-PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

-PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

-PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL AL PGOU REFERENTE A LA "REDELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DELIMITADAS EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 18 DE USOS EN SUELO NO URBANIZABLE".

-PUNTO 5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE FORMULA EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO PARA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE PISO TURÍSTICO A FAVOR DE LA MERCANTIL AMURA, S.L.

-PUNTO 6º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS DE APERTURA DE CASAS DE APUESTAS

-PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **PUNTO 3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Nogales Perogil se interesó con la apertura de las dependencias municipales por la tarde, en concreto, de los despachos de los grupos. Y ello, porque los concejales que no estaban liberados debían realizar algunas de sus funciones con los asistentes en horario de tarde. Además, preguntó, si el Ayuntamiento no facilitaba el horario flexible para conciliar la vida familiar de sus empleados.



El Alcalde ofreció otros lugares, como los Centros Culturales, si bien se comprometió a estudiar el tema con la portavoz de su grupo.

La Sra. Girón Abumalham rogó que se le instalara un rótulo distintivo en la puerta de su despacho ya con el nuevo logotipo que se había aprobado.

En este sentido, el Sr. Alcalde explicó que el nuevo logotipo era más actual y en ningún caso sustituía al escudo oficial. Y que se iba a poner en todos que llevaran una identificación del Ayuntamiento.

El SR. Humánez Rodríguez rogó que se le diera una solución al problema de incompatibilidad de la impresora de su grupo con el sistema operativo de los ordenadores municipales.

La Sra. Nogales Perogil manifestó su protesta por no haberse convocado la Comisión de Turismo para informar de los actos de participación en FITUR. En el mismo sentido, se pronunció el Sr. Humánez Rodríguez.

El Sr. Alcalde dijo asumir la crítica pero añadiendo que la programación fue dada a conocer con muy escasa anticipación.

El Sr. Gordillo Moreno reconoció que la Comisión de Cultura o Turismo no tenía siempre asuntos como para celebrarse con mucha frecuencia, pero la oposición debía ser informada de los eventos más importantes para la Ciudad y por ello tenía que haber una periodicidad mínima. De otra parte, se interesó sobre el tema del seguro para los miembros de la Corporación que planteó en pasadas sesiones.

La Sra. Yáñez Quirós dijo que se habían pedido presupuestos, pero que no todas las compañías de seguros querían contratar este tipo de pólizas con la Administración.

Y no suscitándose cuestión alguna más, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 14 horas y 13 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria, CERTIFICO.-

Vº Bº EL ALCALDE

